

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

Señor(a)
KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/063285				
Fecha de Presentación Internacional	31 de octubre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0003719	1 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0003719	1 de noviembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0003719	1 de noviembre de 2016
Respuesta del solicitante:	NC2016/0003719	1 de marzo de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/986,777 Fecha: 30 de abril de 2014	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0003719 del 1 noviembre de 2016).

Título de la solicitud: “ETIQUETA RESELLABLE CON BISAGRA PARA SU USO CON EMPAQUE DISPENSADOR, Y EMPAQUE QUE TIENE LA MISMA” (Rad. NC2016/0003719 del 1 noviembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en como facilitar la extracción de toallitas húmedas con una sola mano de su respectivo contenedor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una etiqueta resellable para su uso con empaque dispensador, y el empaque que tiene la misma.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 65/14, B65D 83/08.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones independientes 2 y 3 no son concisas porque repiten materia y presentan el mismo alcance se recomienda aclarar cuantos “segmentos de corte distintos” se desean reivindicar.
- Los términos “(...) porción”; “(...) una longitud”; “(...) un ancho”; “(...) un grosor” en la reivindicación 1, “(...) La etiqueta de la reivindicación 1 caracterizada porque la bisagra tiene una longitud de la bisagra, (...)” de las reivindicaciones 4

Página 2 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

- y 6, son relativos e imprecisos por lo cual no definen la invención. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
- Las frases “(...) *al menos*” en las reivindicaciones 2, 4, 5, 6, 7 y 8; “(...) *parcialmente*” en las reivindicaciones 1, 7 y 8, “(...) *puede*” de la reivindicación 9, son relativos e imprecisos por lo cual no definen la invención. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
 - Las expresiones “(...) *de manera que la porción de aleta puede girar de manera móvil con respecto a la porción de base en la bisagra alrededor de un eje de rotación para asumir una posición abierta (...)*” en la reivindicación 1; “(...) *para adherir de manera liberable la lámina polimérica a un empaque flexible polimérico (...)*” en la reivindicación 8 corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tendrán en cuenta para el estudio de patentabilidad.
 - La frase: “(...) *puede desprenderse de manera resellable lejos del empaque a la posición abierta para revelar la abertura de dispensado mientras que la 10 porción de base permanece adherida a dicho empaque, y porque la porción de aleta puede asumir una posición completamente abierta y permanecer en dicha posición completamente abierta sin la aplicación de una fuerza externa (...)*” en la reivindicación 9, presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas, ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen
 - Los términos “(...) *lamina polimérica (...)*” en la reivindicación 1; es general sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir dichas expresiones por términos concretos.
 - Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 30 de abril de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

Tabla 1. Documentos encontrados del estado de la técnica

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 20040089578 A1	"Napkin container having openable and sealable cover"	13 de mayo de 2004
D2	FR2992947	"Device for e.g. closing sachet containing food substances, has closing band whose hinge swings removable adhesive portion between closed position and open position in which adhesive portion releases opening zone of wall of package"	10 de enero de 2014

El documento D1¹ divulga un contenedor de servilleta incluye una abertura formada en una superficie, y un dispositivo de cubierta que tiene un marco periférico asegurado sobre el contenedor y que tiene un adhesivo de tapa pivotante sobre el contenedor para bloquear la abertura del contenedor (Resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo para empaquetar con una aleta de apertura y cierre, estable en la posición abierta, y el paquete provisto con dicho dispositivo. La invención se refiere al campo del envasado y el envasado. Más específicamente, la invención es un dispositivo para cerrar un embalaje con un obturador de apertura y cierre, estable en la posición abierta (Descripción).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Una etiqueta resellable flexible adaptada para cubrir una abertura de dispensado en un empaque, la etiqueta comprende: Una lámina polimérica que tiene una longitud que se extiende en una dimensión de la 5 longitud, un ancho que se extiende en una dimensión del ancho, un grosor, una superficie inferior, y una superficie superior, la lámina polimérica que tiene una porción de aleta y una porción de base, la porción de aleta y la porción de base que ocupan el mismo plano cuando la porción de aleta está en una posición cerrada..."* (Rad. NC2016/0003719 del 1 noviembre de 2016).

1 <https://patents.google.com/patent/US20040089578>

2 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/claims?CC=FR&NR=2992947A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20140110&DB=EPODOC&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

Tabla 2. Comparación de las características esenciales con el estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Una etiqueta resellable flexible adaptada para cubrir una abertura de dispensado en un empaque.	(...) El producto comprende una cobertura que tapa ubicada a un costado del empaque (...). (Reivindicación 1)	(...) Un dispositivo de apertura, y potencialmente cierre de un envase (1) que comprende una pared (2) con un área de abertura (10) que se puede abrir para permitir la extracción de un contenido (4) envasado en el paquete (1) o cerrada para retener el contenido (4) en el paquete (1), dicho dispositivo (5) que comprende una tira de cierre flexible adhesivo que tiene una parte fija (8) retenido de forma permanente en la pared (2) (...). (Reivindicación 1)
Una lámina polimérica que tiene una longitud que se extiende en una dimensión de la longitud, un ancho que se extiende en una dimensión del ancho, un grosor, una superficie inferior, y una superficie superior.	(...) La figura 1 comprende un recipiente de pañitos (de empaque plástico) ³ de acuerdo con la presente invención comprende un cuerpo de recipiente (4) para contener pañitos, particularmente pañitos húmedos (70) en el mismo. El cuerpo del recipiente (4) incluye una abertura (41) formada en su interior, tal como la formada en una superficie o superior (42) de la misma para sacar o sacar los pañitos (70) del cuerpo (4) del recipiente de una en una. (...) (Párrafo 0023)	Comprende una parte fija (8) y una parte pelable (9). Las porciones fija (8) y pelable (9) están hechas del mismo material (película plástica o papel) (Pág. 5, líneas 22 y 23)

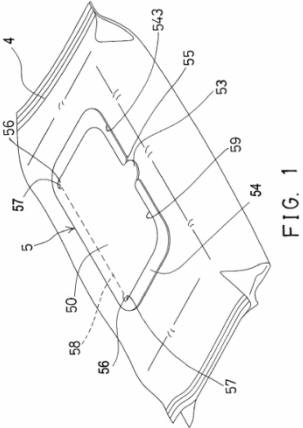
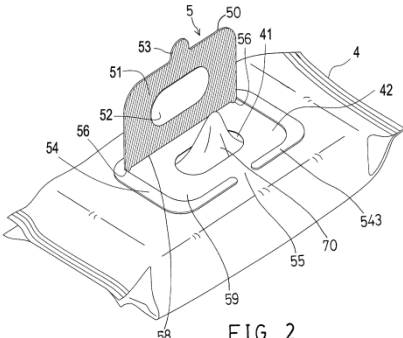
3 <https://www.fybeca.com/FybecaWeb/pages/detail.jsf?itemId=291662>

Página 5 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

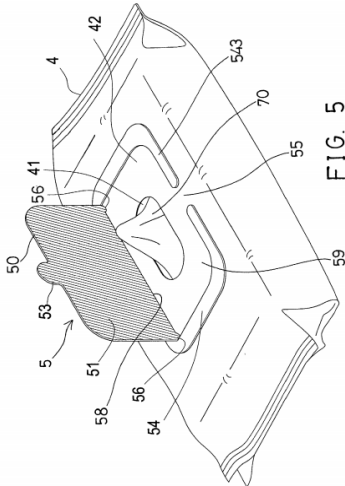
Ref. Expediente N° NC2016/0003719

	 FIG. 1	
La lámina polimérica que tiene una porción de aleta y una porción de base, la porción de aleta y la porción de base que ocupan el mismo plano cuando la porción de aleta está en una posición cerrada.	(...) El dispositivo de cubierta (5) puede incluir una muesca (55) formada en el mismo, tal como formada en el lado frontal (543) del marco periférico (54), opuesto o distal a la bisagra en vivo (58) del dispositivo de cubierta (5). La cubierta (50) puede incluir además una oreja (53) extendido desde allí y acoplable a la muesca (55) del marco periférico (54). (...) (párrafo 0027) Ver figura 2  FIG. 2	No se menciona
La porción de base y la porción de aleta adaptadas para adherirse al menos parcialmente a dicho empaque.	(...) La cubierta (50) incluye una capa o material adhesivo (51) aplicado sobre el mismo, tal como aplicado sobre la superficie interna del mismo (figura 5) para adherirse a la superficie superior	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

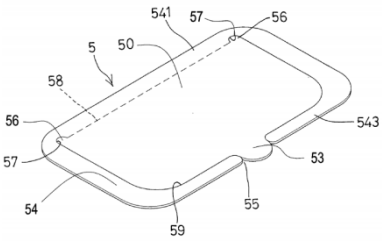
Ref. Expediente N° NC2016/0003719

	(42) del cuerpo del recipiente (4) en un sello hermético, y para bloquear o sellar adecuadamente la abertura (41) del cuerpo del recipiente (4). (...) (Párrafo 0028)  FIG. 5	
La porción de aleta tiene un lado de bisagra y un lado de levantamiento opuesto al lado de bisagra en la dimensión de la longitud, el lado de bisagra conectado a la porción de base a lo largo de una bisagra, de manera que la porción de aleta puede girar de manera móvil con respecto a la porción de base en la bisagra alrededor de un eje de rotación para 15 asumir una posición abierta, el lado de levantamiento incluye una lengüeta inicial	(...) La tapa (50) está asegurada de manera pivotante a un lado, tal como el lado trasero (541) del armazón periférico (54) con una línea de plegado o una bisagra viva (58) que puede formarse en el dispositivo de tapa (5) o formado entre la tapa (50) y el marco periférico (54) mediante un proceso de presión o similar, para permitir que la tapa (50) gire con respecto al marco periférico (54) alrededor de la bisagra en vivo (58). (...) (Párrafo 0025)	El material elegido para producir la bisagra tiene ventajosamente rigidez suficiente para que el contrafuerte soporte la parte desprendible en la posición abierta, posiblemente doblándose, pero sin doblarse por deformación plástica. Este material puede ser papel, película plástica, etc. La fuerza de fricción del borde del contrafuerte en la pared también se opone (más o menos dependiendo del ángulo de apertura de la bisagra) al retorno de la parte desprendible en la posición cerrada (Pág. 3, líneas 25 a 29).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

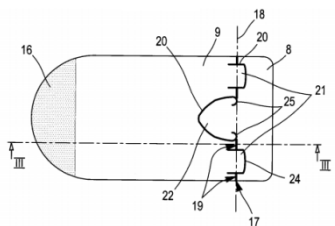
Ref. Expediente N° NC2016/0003719

	 FIG. 3	
La bisagra definida por una línea recta de cortes intermitentes se extiende en la dimensión del ancho, cada uno de dichos cortes se extiende completamente a través del grosor de la lámina; en donde la línea de cortes intermitentes reside en el eje de rotación de la bisagra.	No se menciona	La bisagra (17) tiene una ranura (19) que coincide con el eje (18) y deforma el material de la capa exterior (7) para formar una ranura para facilitar el plegado. El ranurado (19) pasa a través del dispositivo según la invención en todo su ancho, excluyendo los contrafuertes (21) y la zona del freno (22) que no están ranurados, en un segmento tangente a los retornos de corte (25) (descrito con más detalle a continuación), debajo de estos (ver Figura 3). En particular, por lo tanto, la urdimbre (19) se extiende entre un contrafuerte (21) y un freno (22) y posiblemente entre un contrafuerte (21) y el borde exterior del dispositivo. La bisagra (17) tiene, de hecho, recortes (20) que definen los contornos de dos contrafuertes (21) y un freno (22) (véase la figura 3). La bisagra (17) también está provista de una zona de elevación (23). Esto se extiende esencialmente en la dirección longitudinal de la bisagra (17), posiblemente en toda su longitud. De forma transversal, se extiende entre la zona adhesiva con la función adhesiva reposicionable (15) y la zona adhesiva permanente (14) de la parte fija (8).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

		(Página 7, Líneas 16 a 19). Véase figura 3 
--	--	---

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan dispositivos para sellado de empaques (Resumen de ambos documentos).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1 consiste en una línea intermitente que forma la bisagra de la tapa del dispositivo.

El efecto que se logra por el hecho de incluir la bisagra con cortes intermitentes es aportar un diseño diferente a la bisagra del dispositivo resellable.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el dispositivo resellable para empaques conocido en D1 modificar el diseño de la bisagra del empaque en el dispositivo resellable?”.

Sin embargo, la implementación de la bisagra con cortes intermitentes para cambiar el diseño del empaque ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a: (...) La bisagra (17) tiene una ranura (19) que coincide con el eje (18) y deforma el material de la capa exterior (7) para formar una ranura para facilitar el plegado. El ranurado (19) pasa a través del dispositivo según la invención en todo su ancho, excluyendo los contrafuertes (21) y la zona del freno (22) que no están ranurados, en un segmento tangente a los retornos de corte (25) (descrito con más detalle a continuación), debajo de estos. En particular, por lo tanto, la urdimbre (19) se extiende entre un contrafuerte (21) y un freno (22) y posiblemente entre un contrafuerte (21) y el borde exterior del dispositivo. La bisagra (17) tiene, de hecho, recortes (20) que definen los contornos de dos contrafuertes (21) y un freno (22). La bisagra (17) también está provista de una zona de elevación (23). Esto se extiende esencialmente en la dirección longitudinal de la bisagra (17), posiblemente en toda su longitud. De forma transversal, se extiende entre la zona adhesiva con la función

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

adhesiva reposicionable (15) y la zona adhesiva permanente (14) de la parte fija (8) (...) (Página 7, Líneas 16 a 19). Véase figura 3 (Pág. 7, líneas 16 a 19).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la bisagra con cortes intermitentes del documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: "(...) La bisagra (17) tiene una ranura (19) que coincide con el eje (18) y deforma el material de la capa exterior (7) para formar una ranura para facilitar el plegado. El ranurado (19) pasa a través del dispositivo según la invención en todo su ancho, excluyendo los contrafuertes (21) y la zona del freno (22) que no están ranurados, en un segmento tangente a los retornos de corte (25) (descrito con más detalle a continuación), debajo de estos (ver Figura 3). En particular, por lo tanto, la urdimbre (19) se extiende entre un contrafuerte (21) y un freno (22) y posiblemente entre un contrafuerte (21) y el borde exterior del dispositivo. La bisagra (17) tiene, de hecho, recortes (20) que definen los contornos de dos contrafuertes (21) y un freno (22) (véase la figura 3). La bisagra (17) también está provista de una zona de elevación (23). Esto se extiende esencialmente en la dirección longitudinal de la bisagra (17), posiblemente en toda su longitud. De forma transversal, se extiende entre la zona adhesiva con la función adhesiva reposicionable (15) y la zona adhesiva permanente (14) de la parte fija (8) (...)" (Mencionado en D2 [Página 7, Líneas 16 a 19]).
- Reivindicación 8: "(...) La cubierta (50) incluye una capa o material adhesivo (51) aplicado sobre el mismo, tal como aplicado sobre la superficie interna del mismo (figura 5) para adherirse a la superficie superior (42) del cuerpo del recipiente (4) en un sello hermético, y para bloquear o sellar adecuadamente la abertura (41) del cuerpo del recipiente (4) (...)" (Mencionado en D1 Párrafo [0028]).
- Reivindicación 9: "(...) El dispositivo de cubierta (5) puede incluir una muesca (55) formada en el mismo, tal como formada en el lado frontal (543) del marco periférico (54), opuesto o distal a la bisagra en vivo (58) del dispositivo de cubierta (5). La cubierta (50) puede incluir además una oreja (53) extendido desde allí y acoplable a la muesca (55) del marco periférico (54) (...)" (Mencionado en D1 [Párrafo 0027]).
- Reivindicación 10: "(...) comprende un recipiente de pañitos de acuerdo con la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

presente invención comprende un cuerpo de recipiente (4) para contener pañitos, particularmente pañitos húmedos (70) en el mismo. (...)” (Mencionado en D1 [Párrafo 0023]).

Las reivindicaciones dependientes 2, 8, 9 y 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Tabla3. Requerimientos afectados en la solicitud

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20040089578 A1	1, 2, 8, 9 y 10	Nivel inventivo
D2	FR2992947	1, 2, 8, 9 y 10	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El señor solicitante argumenta que “no se basa en materiales poliméricos particulares”. Se aclara que el término “materiales poliméricos” abarca una gama amplia de sustancias químicas como el ADN, la celulosa, nailon, baquelita y plásticos, los cuales dan un campo muy amplio.

El señor solicitante argumenta que “el término al menos no requiere ser reemplazado por un rango de valores”. Se aclara que dichos términos no acotan apropiadamente el alcance de la reivindicación.

El señor solicitante argumenta que “las referencias numéricas en las reivindicaciones no es un requisito de la norma”. Se aclara que esta sugerencia se hace para poder contrastar adecuadamente con el estado de la técnica y poder encontrar diferencias con respecto a la misma.

Teniendo en cuenta la respuesta del señor solicitante este despacho procedió a hacer el examen de fondo y adjunta las objeciones del mismo.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2622

Ref. Expediente N° NC2016/0003719

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: Diego Camilo Peña Ramirez
Revisado: RACHID PONCE VERJEL
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ